

► De la Intendenta ► Buscar por texto ► Buscar por número ► Buscar por Fecha



Resolución N° 1739/14

Nro de Expediente:

5140-002303-14**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

Fecha de Aprobación:

6/5/2014

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. Evana Frid y otros, como resultado del Concurso Abierto N° 713 -A3/11 para cumplir tareas de la Carrera 2301- Administrativo/a

Montevideo, 6 de Mayo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º) que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as según la lista de prelación aprobada por Resolución N° 368/13 de fecha 21 de enero de 2013, como resultado del Concurso Abierto N° 713 -A3/11, dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, para cumplir funciones de la Carrera Carrera 2301- Administrativo/a, con destino a diferentes dependencias de la Intendencia de Montevideo;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: las directivas establecidas por la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, quien estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar a los/las siguientes ciudadano/as, a partir del 9 de mayo de 2014 y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 2301- Administrativo/a, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 horas diarias, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

C.I.	NOMBRE
4010604	EVANA FRID
4248189	PABLO CASTAÑO AGUILAR
3516717	RAFAEL GOICOECHEA
4555179	KATHERINE LEVI TOLOSA
4695598	ANA VAZQUEZ CASTELLO
4526483	PATRICIA PORTO PEREIRA
4668731	MARIANA GODOY OLIVERA
2559065	VIRGINIA GODIN
4461352	LAURA PINTOS DE LOS SANTOS
4017832	PABLO DAMIAN RADICIONI RODRIGUEZ
4036455	SOFIA INES CASTRO PASTORINO
3612935	MARTIN PLAZZOTTA AGUILERA
4156391	ANDRES BLANCO PEREZ
4649696	MARIA DE LEON FERNANDEZ
3265169	MARCOS FERRARI LAPIZAGA
3914583	MARIEL VERONICA MANTIÑAN ECHARTE

4186030	FEDERICO CHIRICO
4272560	AGUSTINA DEMICHERI MARCHELLI
4578635	LUCIO JOAQUIN SILVA RODRIGUEZ
1869375	CLAUDIA GUIDA
4692484	ANALIA ALFARO CATANZANO
4737644	FEDERICO LA LAINA
4754883	YESICA SABRINA CORTES SEQUEIRA
4846879	LUCIA DE LOS SANTOS
5097059	PAULA INES GUERRA DE MARTINO
4625679	NATALIA JAUREGUI HERNANDEZ

2º.-Se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D. 30 del Digesto Departamental.

3º.- En caso de tratarse de funcionarios públicos provenientes de otros organismos cuyos cargos no sean acumulables por disposición legal, dicha efectividad quedará condicionada además a la presentación posterior ante el Servicio Administración de Gestión Humana de la baja correspondiente del cargo anterior.

4º.-Los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto Departamental.

5º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6º.-Comuníquese a la Secretaría General, al Departamento de Recursos Financieros, a la División de Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Siste7º.- Comuníquese a la Secretaría General, al Departamento de Recursos Financieros, a la División de Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-